



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 169/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Óscar Rupérez Maté.

Abogado/a: Santiago González Cubillo.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Christian Gil Martínez.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 169/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar Rupérez Maté contra Christian Gil Martínez sobre ordinario, se ha dictado con fecha 30/06/2017, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia 234/17. –

En Burgos, a 30 de junio de 2017.

D/D.^a María Jesús Martín Álvarez Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número dos tras haber visto el presente procedimiento ordinario 169/2017 a instancia de D/D.^a Óscar Rupérez Maté, que comparece asistido del Letrado don Santiago González Cubillo contra Fondo de Garantía Salarial, quien comparece representado por el Letrado de Fogasa, y contra Christian Gil Martínez quien no comparece, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente.

Fallo. –

Que estimando la excepción de prescripción que ha sido alegada por el Fondo de Garantía Salarial en cuanto a las cantidades reclamadas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2015, y entrando a conocer sobre el fondo del asunto en cuanto a las cantidades no prescritas, estimando parcialmente la demanda presentada por don Óscar Rupérez Maté, contra Christian Gil Martínez, Fogasa debo condenar y condeno a la empresa Christian Gil Martínez, a que abone a la parte actora la cantidad de 719,07 euros por los conceptos expresados en esta resolución, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Christian Gil Martínez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 3 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)